

PRISIONEROS DE COLOR

LA REVISTA ISLAS LE DEDICARÁ EN CADA PUBLICACIÓN UNA PÁGINA A LOS AFRO-CUBANOS CUMPLIENDO CONDENAS DE PRISIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO CUBANO.

En muchos países se arresta a las personas por tratar de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación, asamblea o movimiento. A algunos se les encarcela porque ellos o sus familias están envueltos en actividades políticas o religiosas. Algunos son arrestados por su conexión con partidos políticos o movimientos nacionales que se oponen al sistema de gobierno. La actividad en un sindicato laboral o participación en huelgas o demostraciones son causas comunes de encarcelamiento. A menudo, se les encarcela porque objetaron a su gobierno o trataron de hacer públicas violaciones de los derechos humanos en sus países. A algunos se les lleva a la cárcel con el pretexto de que cometieron un delito, pero es en realidad porque criticaron al gobierno. Las personas que son encarceladas, detenidas o de alguna otra forma restringidas físicamente por sus creencias políticas, religiosas u otras convicciones conscientes o por su origen étnico, sexo, color o idioma y que no han usado o abogado por la violencia, se consideran prisioneros de conciencia.

Angel Moya Acosta

Angel Moya Acosta (1964), cumple una condena de 20 años en las cárceles cubanas. Su primer arresto tuvo lugar el 10 de diciembre de 1999, acusado de convocar y organizar un acto cívico en ocasión de cumplirse un aniversario de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948. El 4 de diciembre del 2000 fue encarcelado por segunda vez por participar en una manifestación pacífica a favor de la libertad de los presos políticos. Se le condenó a un año de privación de libertad y 10 años de destierro de la Ciudad de La Habana, donde residen su esposa y sus hijos. La tercera ocasión fue el 27 de octubre del 2002, después de distribuir copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En todos los casos se le ha acusado de desacato, resistencia e instigación a delinquir.

Finalmente fue arrestado el 19 de marzo del 2003 y condenado a 20 años de privación de libertad, como parte de la causa de los 75,



cuando el gobierno cubano encarceló a este número de opositores, defensores de derechos humanos, bibliotecarios y periodistas independientes. A pesar de estar operado de una hernia discal, Angel Moya está confinado en una celda, sin la más mínima de las condiciones que su estado de salud requiere. Es presidente del Movimiento por la Libertad Democrática de Cuba.

Desde el Hospital Carlos J. Finlay, en La Habana, Angel Moya Acosta responde las alegaciones realizadas por el canciller del régimen cubano el 16 de marzo del 2005 ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, reunida en Ginebra.

*Hospital Carlos J. Finlay
19 de marzo de 2005.*

*A Felipe Pérez Roque
Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba*

De Angel Moya Acosta, prisionero político y de conciencia, actualmente recuperándose de una operación de hernia discal en el Hospital Carlos J. Finlay.

Señor:

El día 16 de marzo de 2005 usted leyó en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, entre otras cosas, lo siguiente, y cito:

“El pueblo cubano cree fervientemente en la libertad, la democracia y los derechos humanos”.

“No hay en Cuba, ni ha habido en los 46 años de revolución, un solo desaparecido, ¡uno solo!”.

“Que se presente el nombre de un torturado, ¡uno solo! ¡Que se presente el nombre de un preso vejado por sus carceleros!”.

“En Cuba la prensa, la radio y la TV son propiedad del pueblo y sirven a sus intereses”.

Fin de las citas.

Señor, yo no pretendo recordarle, y mucho menos informarlo o responder a lo referido por usted. Yo no soy extranjero, no vivo en el exterior, soy cubano y vivo en Cuba, con la única diferencia que estoy preso en esta Isla por razones políticas y por conciencia.

Señor, ¿dónde están la víctimas del Remolcador 13 de Marzo, que escapaban de Cuba en la noche del 13 de julio de 1994?

¿Quiénes y cuántos murieron esa noche?

Usted y yo sabemos las respuestas, pero en mi caso prefiero que los familiares de las víctimas le respondan, y así lo harán.

El día 13 de mayo del 2003, el Jefe de la Cárcel Provincial de Holguín me obligó a desnudarme en su oficina, delante de los carceleros. Acto seguido dio la orden a sus carceleros para que me trasladaran hacia las celdas de castigo. Los carceleros me confinaron en una celda oscura, infectada de mosquitos, sucia y sin agua. Me retiraron colchón, sába-

na, colcha y toalla. Durante tres días estuve durmiendo sobre una tabla y sin medio de protección alguno. Agregó que el traslado hacia la celda lo hice desnudo, sin zapatos, esposado y a la vista de presos y uniformados.

Durante el tiempo que llevo preso, en las requisas con carácter continuado que han ejecutado los carceleros contra mi persona, me han obligado a desnudarme delante de los presos y otros carceleros.

Señor, ¿qué nombre reciben estas prácticas por parte de los carceleros de los que he sido víctima? ¿Acaso estas prácticas por parte de los carceleros son un ejemplo de buen trato?

No Señor, no son un ejemplo de buen trato. Estas prácticas de los carceleros son tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Por otra parte, en Cuba la prensa, la radio y la TV no son propiedad del pueblo, como usted dice. Son propiedad y están controlados por el Partido Comunista, ya que la dirección de estos medios de información está integrada por miembros del Partido Comunista y de la Unión de Jóvenes Comunistas. Por citar sólo un ejemplo, en el periódico Granma se puede leer “Órgano Oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba”. Entonces, ¿a quién responde? Sin duda, a los intereses del Partido Comunista de Cuba.

Los días 10 y 11 de diciembre de 1999, yo y mi familia, entre ellos mi madre y dos sobrinos míos que en aquel momento eran menores de edad, fuimos víctimas de actos de repudio organizados por el Partido Comunista y otras organizaciones afines. Contaron, además, con el apoyo y complicidad del Departamento de la Seguridad del Estado. Durante más de tres horas, corearon y vocearon consignas humillantes y degradantes como “maricones, hijos de puta, etcétera”. ¿A esta acción o acto usted lo llama libertad o democracia?

No, Señor Ministro, estos son actos terroristas y fascistas y sucedieron en Calle 20 #2525, entre 25 y 27, en Pedro Betancourt, Matanzas, Cuba.

Finalmente, yo estoy preso por razones políticas y por conciencia, mi único delito ha sido ejercer mi derecho a luchar y defender el derecho de los cubanos a la libertad plena. Yo no he asaltado cuarteles, ni mucho menos he traicionado a mi pueblo, y como usted mencionó en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, estoy absolutamente convencido de que éste ama la libertad, los derechos humanos y la democracia. Sólo que, y esto usted no lo expresó, lleva 46 años sin disfrutar de estos derechos.

Sólo y únicamente los cubanos vivirán en libertad, en democracia y con derechos humanos cuando en Cuba concluyan los actos de repudio contra aquellas personas que se manifiesten políticamente contrarias al gobierno. Cuando no se persiga y encarcele a nadie por sus opiniones políticas, y sobre todo cuando el gobierno que usted representa permita y respete los derechos a la libertad de expresión, organización, reunión y manifestación.

*Angel Moya Acosta
Preso político y de conciencia
Celda 75*